

## Reconversión Monetaria



V.P. Planificación y Control de Gestión  
Gerencia de Planificación Financiera

Elaborado por: Arturo Ornes / aornes@bod.com.ve  
José Moises / jmoises@bod.com.ve

**El presidente Nicolás Maduro decretó la segunda reconversión monetaria, según la Gaceta Oficial N° 41.366 del 22 de marzo de 2018, la cual entrará en vigencia el 4 de junio del presente año.**

Esta medida económica fue implementada por primera vez en Venezuela en el gobierno de Hugo Chávez, de acuerdo a la Gaceta Oficial N° 38.638 del 6 de marzo de 2007. Para ese entonces, fue anunciada en febrero de 2007 y se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 2008, por lo que transcurrió un tiempo aproximado de nueve meses para ejercer la práctica de la reconversión monetaria. La expresión de la moneda en el proceso, fue el bolívar fuerte (Bs.F.), luego de un tiempo prolongado retomó la denominación del bolívar (Bs.).

### ¿Qué es una reconversión monetaria?

Según el Banco Central de Venezuela (BCV), "la reconversión monetaria es una medida de política pública que simplifica la comprensión, uso y manejo del dinero nacional, mediante su expresión en una nueva y menor escala equivalente". En otras palabras, se busca disminuir la expresión monetaria, dividiendo la moneda nacional

entre mil (1.000) y adecuar la nueva escala monetaria a todo valor que se exprese en bolívares. El ente emisor detalla que la reconversión monetaria "abarca todos los importes: precios de los bienes y servicios que se venden en el país, sueldos y salarios, ahorros, pensiones, deudas, alquileres y demás compromisos de pago, tipo de cambio e impuestos, entre otros".

Para esta reconversión, la moneda nacional seguirá siendo el bolívar, pero para diferenciar el proceso y adaptarse al cambio, se le añadirá el adjetivo "soberano" a la palabra "bolívar", denominándose "bolívar soberano", durante un período transitorio hasta que se consolide la reconversión.

Bs. 1.000 = Bs.S. 1

### ¿Qué es el cono monetario?

Se llama cono monetario a la familia de billetes y monedas nacionales en circulación. Con el proceso de la reconversión monetaria viene adherido el cambio del cono monetario, ya que la dominación de la familia de billetes y monedas es diferente.

Las nuevas monedas y billetes no contendrán la palabra "soberano", pero sus

características permitirán diferenciarlos del cono actual.

En el proceso de reconversión de 2008 se estipuló que ambos conos co-circularan transitoriamente durante un tiempo, subsistiendo la transaccionalidad comercial con ambas monedas, para garantizar la funcionalidad del mercado. En esta segunda reconversión, quedará desmonetizado el cono monetario actual de manera inmediata al momento de la fecha inicial decretada para el proceso de reconversión (04/06/2018), es decir, no está contemplada la coexistencia.


Según G.O. N° 41.366 - 22/04/2018, en las disposiciones transitorias: "A partir del 4 de junio de 2018, los billetes y monedas metálicas emitidos por el Banco Central de Venezuela, representativos de la unidad monetaria que se re-expresa en virtud del presente Decreto, quedarán desmonetizados".

### Antecedentes internacionales

Venezuela no es el primer país en ejercer esta política, ni el único en realizar más de una reconversión de su cono monetario. Históricamente, hay países con más de una reconversión tras verse perjudicados por

crisis económicas y procesos hiperinflacionarios.


Este es el caso de **Alemania**, que presentó un efecto inflacionario a finales de la Primera Guerra Mundial en 1918, tras perder la guerra y firmar el Tratado de Versalles.



**ALEMANIA**

AÑO	CONVERSIÓN	NOMBRE DE LA MONEDA
1923	1.000.000.000.000	RETENMARK
1924	-	REICHMARK
1948	100	DEUTSCHE MARK

El Banco Central de **Zimbabue**, como intento para frenar la elevada inflación que sufría la economía de su país, declaró la introducción de un nuevo cono en más de una oportunidad.



**ZIMBABUE**

AÑO	CONVERSIÓN	NOMBRE DE LA MONEDA
2001	1.000	DÓLAR ZIMBABUENSE
2008	10.000.000.000	DÓLAR ZIMBABUENSE
2009	1.000.000.000.000	DÓLAR ZIMBABUENSE

En el caso de países más cercanos de América Latina, se presentan: **Brasil**, **Argentina**, **Perú**.



**BRASIL**

AÑO	CONVERSIÓN	NOMBRE DE LA MONEDA
1967	1.000	CRUZEIRO NUEVO
1986	1.000	CRUZADO
1989	1.000	NUEVO CRUZADO
1992	-	CRUZEIRO
1993	1.000	CRUZEIRO REAL

Para 1994, la nueva moneda nacional de **Brasil** presenta otra reconversión que pasa a llamarse Real, equivalente a 2.750 Cruceiros Reales.



**ARGENTINA**

AÑO	CONVERSIÓN	NOMBRE DE LA MONEDA
1970	100	PESO LEY
1983	10.000	PESO ARGENTINO
1984	1.000	AUSTRAL
1992	10.000	PESO CONVERTIBLE

En el caso de **Argentina**, un Peso Convertible en 1992 equivalía a 10 billones de Pesos de los que circulaban en 1970 y la inflación alcanzaba 3.000% anual.



**PERÚ**

AÑO	CONVERSIÓN	NOMBRE DE LA MONEDA
1985	1.000	INTI
1991	1.000.000	NUEVO SOL
2015	-	SOL

Por último, se puede mencionar a **Perú** con una de las reconversiones más actuales.

### Sustitución del cono monetario

En la reconversión de 2007, el BCV, ente encargado de la emisión y distribución de los nuevos billetes, dispuso de centros de distribución ubicados a lo largo del territorio nacional, tales como: Sede BCV de Caracas, Subsede BCV de Maracaibo, instalaciones del complejo fabril Casa de la Moneda en Maracay y otras cinco instalaciones ubicadas en Barinas, Barquisimeto, Puerto La Cruz, Puerto Ordaz y Valencia.

Para la sustitución del cono monetario de 2007 entraron en circulación, según el BCV, 1.349 millones de piezas hasta diciembre de 2008, lo que representaba el 19,42% del cono monetario anterior.

Las piezas nuevas llegaron al país en octubre de 2007 y fueron distribuidas a la red bancaria nacional, que en conjunto con la red de comercios cambiaron al público los nuevos billetes. La Fuerza Armada Nacional ofreció su apoyo en aquellos sectores no bancarizados.

El departamento de Protección y Custodia del BCV, que contaba con unos 150 trabajadores, efectuó unos 250 traslados al mes, siendo este el promedio de un año. Para el 31 de diciembre de 2007, se había entregado aproximadamente 40% de los billetes recibidos (434.4 millones) y 16% de las monedas (52.1 millones).

En contraste, para la reconversión de este año se cuenta con un periodo menor para el traslado y distribución de los billetes, y las monedas del nuevo cono monetario.

Aún no se ha publicado información oficial de cuál debe ser el número de piezas que deben entrar en circulación, sin embargo; tomando en cuenta la proporción de billetes que sustituyó al cono monetario de 2007, para la sustitución de los 19.286 millones de billetes y monedas que se encuentran circulando al mes de marzo de 2018, se necesitarían 3.747 millones de piezas. Esto sin tomar en cuenta que para esta reconversión quedará desmonetizado en su totalidad el cono vigente a la fecha del 4 de junio del 2018.

Otro criterio a considerar, que fue expuesto como objetivo de la primera reconversión, es que se quería llegar a los estándares internacionales de billetes per cápita (por persona) de entre 12 y 16 billetes. Si se aplicara esto, tomando en cuenta la proyección del número de habitantes para el 2018 publicado por el INE (31.828.110 habitantes), habría que emitir entre 381 y 509 millones de billetes. Sin embargo, habría que estudiar la factibilidad de este estándar en nuestra economía en las condiciones actuales.

### Redondeo

Otro de los aspectos importantes a considerar sobre esta medida, es el redondeo de los decimales.

Las reglas se encuentran expuestas en la Resolución N° 18-03-01 (30 de abril del 2018), mediante la cual se dictan las normas que rigen en el proceso de reconversión monetaria, publicada en el BCV.

Cuando la transacción se realiza a través de medios que permiten el pago exacto (medios electrónicos), se especifica que toda fracción resultante de la reexpresión, que sea inferior a 0,5 céntimos, será igual al céntimo inferior. Mientras que toda fracción que resulte igual o superior a 0,5 céntimos, será igual al céntimo superior. Esto con el objetivo de que los precios y otros importes monetarios se lleven a dos (2) decimales.

Si es mayor:  $0,547 = 0,55$

Si es menor:  $0,543 = 0,54$

Únicamente, los precios del combustible automotor, gas licuado, servicio de agua, gas y aseo urbano deberán reflejar al menos tres (3) decimales.

Gasolina 91 octanos: 1 Bs./L = 0,001 Bs.S/L  
Gasolina 95 octanos: 6 Bs./L = 0,006 Bs.S/L

Los valores bursátiles deberán reflejar su cotización y cierre con al menos dos (2) decimales. Y, por último, con respecto a los tipos de cambio, el número de decimales será el que corresponda a cada divisa conforme a la determinación efectuada por el BCV.

Los sueldos y salarios, pensiones, y demás prestaciones del trabajador, el redondeo deberá ser efectuado una sola vez de manera de llevar al céntimo superior.

Los pagos de bienes o servicios, a través de medios que no permitan la cancelación exacta del monto reflejado en factura (efectivo), se procederá según los siguientes rangos: si el precio contiene una fracción inferior veinticinco céntimos (0,25), se cambiará al entero de dicho valor; si el precio contiene una fracción igual o mayor a 25 céntimos (0,25) e inferior a 75 céntimos (0,75), se debe redondear a 50 céntimos (0,50); si contiene una fracción igual o superior a 75 céntimos (0,75), se debe llevar al entero inmediatamente superior.

Cuando el valor entero sea igual a cero (0) y el decimal menor a 0,25 céntimos, el monto del pago será igual a 0,50 céntimos.

Por ejemplo, en el caso de la gasolina, pasaría a:

Gasolina 91 octanos: 0,50 Bs.S./L.  
Gasolina 95 octanos: 0,50 Bs.S./L.

Lo que equivale un aumento de 49.900% y un alza de 16.566% respectivamente.

### Familia de billetes:

El cono monetario está integrado por una familia de ocho billetes y dos monedas.



**Anverso:** Josefa Camejo.

**Reverso:** Cotorra cabeciamarilla (Amazonas barbadensis), Cayo Sal (Parque Nacional Morrocoy, estado Falcón).

**Bs. S 2:**



**Anverso:** José Felix Ribas (1775-1815).

**Reverso:** Sapito rayado (Atelopus cruciger), Parque Nacional Henri Pittier (valles de Aragua, estado Aragua).

**Bs. S 5:**



**Anverso:** Rafael Urdaneta (1788-1845).

**Reverso:** Oso palmero (myrmecophaga tridactyla), Relámpago del Catatumbo (Parque Nacional Ciénagas de Juan Manuel, estado Zulia).

**Bs. S 10:**



**Anverso:** Simon Rodriguez (1769-1854).

**Reverso:** Jaguar (Pantera onca), Parque Nacional Waraira Repano.

**Bs. S 20:**



**Anverso:** Antonio José de Sucre (1795-1830).

**Reverso:** Cuanaguaro (Leopardus pardalis), Playa Medina (Parque Nacional Península de Paria, estado Sucre).

**Bs. S 50:**



**Anverso:** Ezequiel Zamora (1817-1860).

**Reverso:** Mono araña del norte (Ateles hybridus), Parque Nacional Guatopo (Estado Miranda).

**Bs. S 100:**



**Anverso:** Francisco de Miranda (1750-1816).

**Reverso:** Guacamaya verde (Ara militaris), Parque Nacional Waraira Repano.

**Bs. S 200:**



**Anverso:** Simón Bolívar (1783-1830).

**Reverso:** Turpial común (Icterus icterus), Parque Nacional Macarao.

**Bs. S 500:**

